

BCIE



Banco
Centroamericano
de Integración
Económica

Términos de Referencia

“Consultoría para la Elaboración de
Términos de Referencia para el Estudio de
Factibilidad y Diseño Final para la
Construcción del Puento entre Coyolito y
Amapala” en la República de Honduras

Índice

Información Institucional	1
Condiciones de los Términos de Referencia	1
1. SERVICIO REQUERIDO.....	2
1.1 Propósito u Objetivo de la Contratación	2
1.2 Descripción Detallada del Servicio Requerido.....	3
1.3 Experiencia General y Específica Requerida del Consultor	5
1.4 Plazo de la Contratación	6
1.5 Anticipo	6
1.6 Obligaciones del Consultor	6
1.7 Obligaciones del Banco	6
1.8 Honorarios y Forma de Pago.....	7
1.9 Inmunidades, Extensiones y Privilegios.....	7
1.10 Coordinación Supervisión de los Servicios.....	7
2. EVALUACIÓN, CONTENIDO Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	8
2.1 Forma de Evaluación de la Oferta	8
2.2 Evaluación Técnica 80%.....	8
2.3 Evaluación Económica 20%	9
2.4 Forma de Presentación de la Oferta	10
2.5 Idioma de la Oferta.....	11
2.6 Forma de Presentación de la Oferta	11
2.7 Fecha Límite de Presentación de las Ofertas	11
2.8 Coordinación y Plazo de Consultas	12
2.9 Validez de las ofertas	12
3. NORMAS GENERALES.....	12
3.1 Derechos del Banco	12
3.2 Prohibiciones.....	12
3.3 Protestas o Apelaciones sobre el proceso de Adjudicación.....	13
3.4 Cláusula de Confidencialidad	13
3.5 Aceptación del Código de Ética	13
3.6 Anexos.....	14

Información Institucional

El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) es una institución financiera multilateral de desarrollo, que tiene como objeto promover la integración económica y el desarrollo económico y social equilibrado de la región centroamericana, que incluye a los países fundadores y a los países regionales no fundadores, atendiendo y alineándose con los intereses de todos los socios.

El BCIE surgió en 1960 como brazo financiero de la integración y el desarrollo de Centroamérica, siendo un organismo Sui Generis tanto por la amplitud de campos en que tiene competencia o puede desarrollar sus operaciones, como por su objeto y principios fundacionales. Desde esa fecha, hasta entonces el BCIE ha contado con la dirección de personas visionarias que con su liderazgo han hecho realidad los propósitos para los cuales el BCIE fue creado.

El BCIE cuenta con 15 países socios:

- Países fundadores: Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica
- Países regionales no fundadores: Panamá, República Dominicana y Belice
- Países extrarregionales: México, República de China (Taiwán), Argentina, Colombia, España, Cuba y Corea.

El BCIE tiene su sede en Tegucigalpa, Honduras con oficinas de representación en Guatemala, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica, Panamá y República Dominicana. Para mayor información visite el sitio web del BCIE, www.bcie.org.

Condiciones de los Términos de Referencia

El presente documento de Términos de Referencia es propiedad del BCIE, y su contenido no podrá ser reproducido por medios mecánicos o electrónicos, ni redistribuido sin el consentimiento de la Institución.

Recíprocamente, el BCIE se compromete a no revelar, copiar o divulgar la información proporcionada por los oferentes en respuesta a la presente invitación a cotizar.

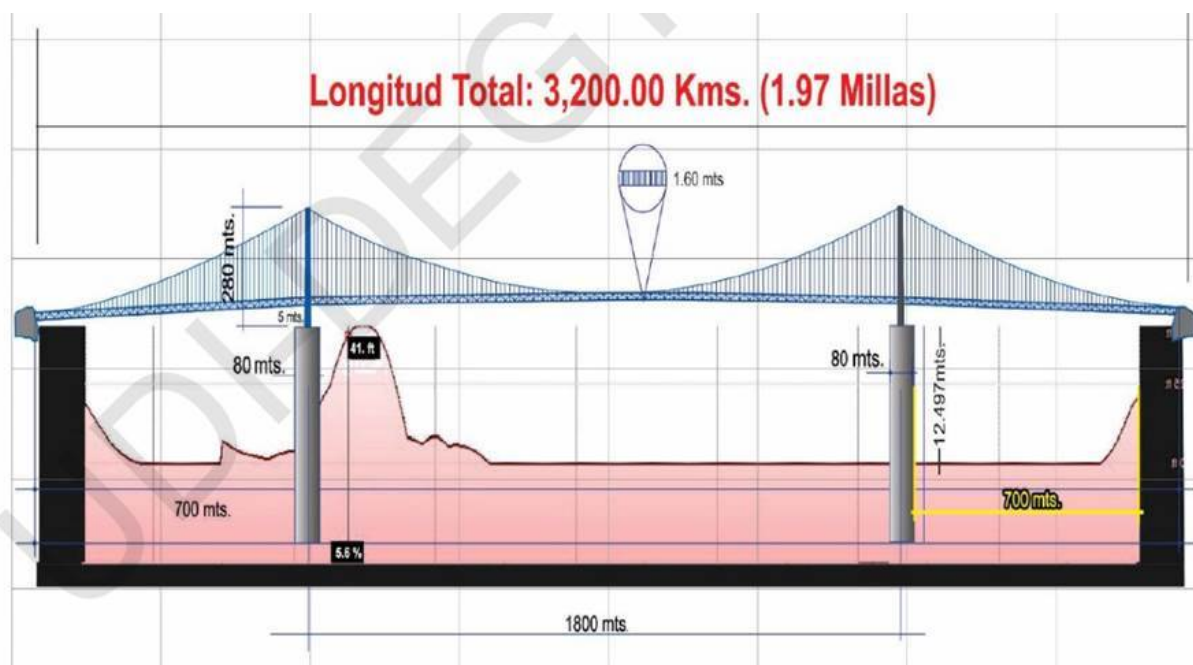
Los presentes Términos de Referencia no obligan a ninguna persona natural o jurídica a presentar una propuesta. De la misma manera, la presentación de propuestas por parte de los oferentes no obliga al BCIE a concretar ninguna contratación.

Los presentes Términos de referencia, así como la propuesta técnica y económica presentada por el oferente seleccionado formarán parte de los anexos del contrato a ser suscrito para los servicios requeridos.

1. SERVICIO REQUERIDO

1.1 Propósito u Objetivo de la Contratación

- 1.1.1 El BCIE requiere contratar a un profesional especializado en diseño de puentes, en adelante denominado como “el Consultor” en el presente documento, para elaborar los documentos de licitación necesarios para la contratación de los estudios de factibilidad y diseño final del puente, en tierra firme, en la zona conocida como Coyalito, San Lorenzo, Valle y la ciudad de Amapala en la Isla del Tigre.
- 1.1.2 Para elaborar los términos de referencia del estudio y diseño del puente en tierra firme en la zona conocida como Coyalito, San Lorenzo, Valle y la ciudad de Amapala en la Isla del Tigre, se requiere la contratación de servicios de consultoría para realizar un proceso de verificación y validación en campo de la información existente sobre la iniciativa, y posteriormente la redacción de los alcances del estudio de factibilidad y diseño final desde la perspectiva técnica, económica, financiera, ambiental y social.
- 1.1.3 La ciudad de Amapala para el año 2015, contaba con 12,675 habitantes (52.63% hombres y 47.36% mujeres). En estudios preliminares de la Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), se estima un puente de 3.2 Km.



1.2 Descripción Detallada del Servicio Requerido

1.2.1 El Consultor deberá realizar las siguientes acciones, que son de requerimiento mínimo, pero no limitantes:

- a. Elaborar un análisis sobre los principales antecedentes sectoriales para la construcción del proyecto del puente entre Coyolito y Amapala.
- b. Realizar un análisis de mercado donde se ponga de manifiesto la necesidad de estos servicios para contribuir al desarrollo económico y social de la ciudad de Amapala y demás poblados de la Isla del Tigre y la zona de influencia. El estudio de mercado deberá reflejar la demanda que tiene el puente tomando en cuenta el tráfico de personas, vehículos, bienes, entre otros, para reflejarlo como un proyecto rentable y atractivo para la inversión privada y/o para la inversión pública, desde el punto de vista social.
- c. Recopilar con la municipalidad de Amapala, la municipalidad de San Lorenzo o con otros actores, los estudios anteriormente realizados para el desarrollo del proyecto.
- d. Realizar las visitas de campo necesarias para conversar con los Alcaldes Municipales de la zona de tierra firme y zona isla del puente, para estudiar el entorno del proyecto técnico, ambiental y social, incluyendo el establecimiento del grado de vulnerabilidad que representaría la construcción del puente.
- e. Identificar posibles sinergias, convenios, programas conjuntos o cualquier forma de trabajo coordinado que complemente y potencie los esfuerzos de apoyo a esta iniciativa, sea del sector privado, gobierno central y/u organismos no gubernamentales.
- f. Basado en las actividades anteriores, el Consultor deberá elaborar un informe de diagnóstico sobre el proyecto que incluya aspectos de mercado, sociodemográficos de los puntos de unión del puente, estudios anteriores de la iniciativa, aspectos ambientales y sociales de la zona de influencia, entre otros, producto de la investigación realizada.
- g. El Consultor deberá elaborar el Documento de Licitación, en el formato que le provea el BCIE para tal fin, en el que se incluyan los términos de referencia para realizar los estudios de factibilidad y diseño final del puente entre la zona de Coyolito y la Ciudad de Amapala, con el siguiente contenido mínimo a desarrollar:
 1. ANTECEDENTES
 2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA
 - A. OBJETIVO GENERAL
 - B. OBJETIVOS ESPECÍFICOS
 3. ÁMBITO DE TRABAJO
 4. ALCANCES DE LOS SERVICIOS
 - A. FASE 1: ESTUDIO DE FACTIBILIDAD
 - A.1 Componentes de los estudios técnicos, económicos, financieros, ambientales y sociales. (Incluir alternativas).
 - A.2 Definir la Alternativa más Conveniente (incluyendo la matriz de los criterios de selección). En esta sección se deberá incluir toda la información técnica asociada a la alternativa seleccionada (ejemplo, análisis de la sección típica del puente).

- A.3 Revisar del Modelo de Gestión (privado, público- privado, público).
- A.4 Analizar las opciones de financiamiento disponibles para el proyecto.

B. FASE 2: DISEÑO FINAL, ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y ELABORACIÓN DE DOCUMENTO DE LICITACIÓN

Se deberá condicionar que esta fase se realice de acuerdo con la autorización contractual del BCIE.

La firma Consultora que resulte seleccionada deberá elaborar el documento de licitación, en el formato que le proporcione el BCIE, para contratar a la Empresa Constructora y Supervisora que llevarán a cabo el Proyecto. Este Documento de Licitación incluirá, entre otros componentes, los Términos de Referencia, criterios de selección y evaluación.

5. PRODUCTOS ESPERADOS:

- A. Productos y Contenido
- B. Formatos de Entrega de Informes

6. METODOLOGÍA DE TRABAJO PROPUESTA:

- A. Calendario de Ejecución.
- B. Cronograma de Trabajo.
- C. Presentación de Informes.

7. HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

8. CALIFICACIÓN DE LA FIRMA CONSULTORA

- A. Experiencia General y Específica: El consultor deberá indicar el equipo necesario de profesionales para desarrollar la consultoría, indicando su profesión, experiencia general en años, experiencia específica en cantidad de proyectos, experiencia con organismos multilaterales o bilaterales de crédito, idioma, habilidades de trabajo en equipo, entre otros.)
- B. Equipo de Expertos que deberán ser asignados al Proyecto.
- C. Perfil Mínimo de Profesionales.
- D. EVALUACIÓN TÉCNICA - FINANCIERA DE LA OFERTA

9. RECURSOS PROVISTOS POR EL CONTRATANTE Y MECANISMO DE COORDINACIÓN

10. RECURSOS PROVISTOS POR EL CONSULTOR

11. ANEXOS

- h. El Consultor deberá describir en forma detallada las especificaciones, reglamentos y normas a utilizar (nacionales o internacionales), metodologías y procedimientos para la posterior realización de los estudios de factibilidad y diseño final del puente entre Coyolito y Amapala, desde los estudios topográficos y batimétricos, hidráulicos e hidrológicos (incluyendo modelaciones del comportamiento de la dinámica marina), geológicos, geotécnicos, proyecciones de población y demanda, estudios de tráfico, estudios ambientales y sociales, considerando que la zona del proyecto es área protegida por el Ministerio de Ambiente de Honduras, diseño de cimentaciones, diseños estructurales, diseño de señalización, diseño de iluminación, entre otros estudios y diseños.
- i. El nivel de detalle deberá incluir las referencias específicas de página y capítulo de la norma de diseño, especificación, reglamento y procedimiento a utilizar de las diferentes bibliografías nacionales e internacionales para el diseño de un puente marino como el del proyecto. Dichos detalles deberán ser discutidos con el Especialista de Infraestructura productiva del Departamento de Formulación de Proyectos del BCIE, quien aprobará el

- tipo de descripción y nivel de detalle de los alcances de cada estudio a desarrollar a efectos de los estudios de factibilidad y diseño del proyecto.
- j. Para la realización de los estudios ambientales el BCIE proporcionará los estándares sociales y ambientales de acuerdo con los protocolos establecidos por la Oficina de Sostenibilidad Ambiental y Social del Banco (OFAS).
 - k. Asimismo, el Consultor deberá tomar en consideración los formatos del Sistema de Identificación y Evaluación Ambiental del BCIE (SIEMAS) y la medición del Impacto al Desarrollo, I-BCIE, los cuales serán proporcionados por el Banco para ser parte del anexo de los términos de referencia del proyecto.
 - l. Basado en los términos de referencia elaborados y de acuerdo con el personal requerido para realizar los estudios y diseños del proyecto, el Consultor deberá elaborar un costeo detallado del presupuesto estimado para realizar esta consultoría, según el formato a ser proporcionado por el BCIE.
 - m. Utilizando los formatos y política de adquisiciones de bienes y servicios del BCIE y en coordinación con la Unidad de Adquisiciones del Banco que compete, el Consultor elaborará los documentos de Licitación para contratar la Empresa que hará los estudios y diseños de los proyectos priorizados.
 - n. Con base en los proyectos priorizados y sus características, el consultor realizará una presentación del producto final de la consultoría en Microsoft PowerPoint.
 - o. El Consultor entregará sus informes en versión digital editable y pdf. El informe será en español. Es importante señalar que todos los documentos presentados por el Consultor serán propiedad del BCIE.

1.3 Experiencia General y Específica Requerida del Consultor

1.3.1. Experiencia General:

- a) Ser Ingeniero Civil con maestría en Ingeniería Estructural o Similar para Puentes.
- b) Experiencia general mínima de al menos quince (15) años.
- c) Haber trabajado con organismos internacionales o multilaterales para promocionar el desarrollo de iniciativas y proyectos de puentes, y/o con empresas multinacionales de puentes, y/o con empresas transnacionales de puentes.

1.3.2. Experiencia Específica:

- a) Experiencia en haber preparado términos de referencia y haber participado en el proceso de contratación de una firma para implementación de proyectos similares.
- b) Experiencia en elaboración, planificación o desarrollo de estudios de factibilidad y/o prefactibilidad en más de 5 proyectos de puentes y evaluación de proyectos de puentes de más de 500 metros de longitud y en aguas profundas que posteriormente hayan sido construidos. (indicar la ubicación de cada puente). Se deberá presentar constancia de la experiencia de diseño.
- c) Acreditar experiencia en diseño y/o construcción de puentes marítimos.

- d) Haber supervisado la construcción de al menos dos (2) puentes pluviales o en viaducto. Se valorará de forma positiva la experiencia en supervisión de la construcción de puentes de más de 500 metros de longitud en aguas profundas.

1.4 Plazo de la Contratación

El BCIE y el Consultor suscribirán un contrato con un plazo de dos (2) meses, contados a partir de la firma de contrato con el BCIE.

Siempre que existan causas de fuerza mayor o caso fortuito que lo justifiquen y respecto de las causas exista acuerdo entre el BCIE y el Consultor, el plazo podrá ampliarse por el tiempo prudencial que se estime necesario para que éste concluya satisfactoriamente los servicios contratados.

El Banco se reserva el derecho de concluir anticipadamente, en forma unilateral y sin ninguna responsabilidad de su parte, el contrato de los servicios si comprueba que el Consultor, no está ejecutando adecuadamente cualquiera de las labores previstas en la Propuesta Técnica y Términos de Referencia o cuando los servicios contratados no se ajustan o no cumplan con los mismos.

1.5 Anticipo

Garantía de Anticipo: No se establece la entrega de valores de forma anticipada para la presente contratación.

1.6 Obligaciones del Consultor

El Consultor será responsable de:

- 1.6.1. Cumplir con los Términos de Referencia, oferta técnica, oferta económica y demás condiciones que queden expresadas en el contrato correspondiente.
- 1.6.2. Aceptar la supervisión y vigilancia del BCIE según corresponda, y atender las observaciones y/o recomendaciones del BCIE
- 1.6.3. Se compromete a adoptar las medidas de seguridad necesarias para garantizar el acceso a las instalaciones sólo al personal autorizado. (en caso de que sea necesario)

1.7 Obligaciones del Banco

El BCIE será responsable de:

- 1.7.1. Proveer la información (verbal o escrita) y documentación necesaria para el desarrollo de los servicios requeridos.
- 1.7.2. Proporcionar el espacio correspondiente para realizar las actividades necesarias para el cumplimiento de los servicios contratados. (en caso de que sea necesario)

1.8 Honorarios y Forma de Pago

- 1.8.1 El oferente deberá presentar los honorarios que considere necesarios para la realización de estos Términos de Referencia. **El presupuesto disponible para la realización de esta consultoría es de US\$12,700.00**
- 1.8.2 Los precios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad; cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.
- 1.8.3 El pago se realizará contra entregables de los informes requeridos y aceptados a conformidad por parte del BCIE, de acuerdo con el siguiente desglose:

Ítem	Producto	Tiempo de Entrega	Forma de Pago
1	Entrega y aceptación del BCIE del documento de Diagnóstico Sectorial e Informe de Visita.	3 semanas contadas a partir del inicio de la Consultoría	20% del Monto total de la Consultoría.
2	Entrega y aceptación del BCIE del documento de Informe Final, conteniendo, entre otros componentes, los términos de referencia, documento de licitación y en general el cumplimiento de los alcances del contrato.	6 semanas contadas a partir del inicio de la consultoría	80% del Monto total de la Consultoría.

- 1.8.4 El BCIE realiza sus pagos por medio de transferencias Bancarías, el Consultor deberá indicar el nombre de la institución y número de cuenta, la autorización se realizará de acuerdo con lo indicado en el Anexo 2.

1.9 Inmunidades, Extensiones y Privilegios

De acuerdo con su convenio constitutivo, el BCIE, sus ingresos, bienes y demás activos, lo mismo que las operaciones y transacciones que efectúe de acuerdo con dicho convenio estarán exentos de toda clase de gravámenes tributarios y derechos aduaneros u otros de naturaleza análoga. También está exento de toda responsabilidad relacionada con el pago, retención o recaudación de cualquier impuesto, contribución o derecho, consecuentemente los impuestos y demás contribuciones que correspondan al Consultor derivado de los honorarios causados serán de su propia responsabilidad.

1.10 Coordinación Supervisión de los Servicios

La supervisión y coordinación de los servicios estarán a cargo del Departamento de Proyectos Regionales.

2. EVALUACIÓN, CONTENIDO Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

2.1 Forma de Evaluación de la Oferta

2.1.1 La oferta se evaluará mediante un sistema de calificaciones, en donde se le otorgará dos tipos de calificación: técnica y económica, las cuales sumarán 100%.

2.2 Evaluación Técnica 80%

2.2.1 La evaluación técnica tiene como objetivo evaluar el cumplimiento a satisfacción del BCIE de las características de los servicios a contratar y los aspectos relevantes que debe cumplir el Contratista.

2.2.2 Aunque la evaluación técnica tiene un valor total de 80%, para obtener la calificación técnica, según los criterios de evaluación, se utilizará el valor total de 100%. Luego, este resultado será ponderado sobre el valor de la evaluación técnica (80% de 100%).

2.2.3 Los criterios y ponderaciones que se utilizarán para realizar la evaluación técnica son los siguientes:

Criterio de Evaluación	Porcentaje
Experiencia General: Formación Académica	Cumple/ No Cumple
Experiencia General: Ingeniero Civil con Maestría en Ingeniería Estructural o similar para puentes	15%
Experiencia General: Experiencia profesional en Términos Generales (Hoja de Vida y Credenciales que certifiquen la experiencia del consultor)	10%
Experiencia Específica: <ul style="list-style-type: none">✓ Experiencia relevante comprobada trabajando con Proyectos de inversión financiados con recursos de organismos internacionales✓ Elaboración, planificación o desarrollo de estudios de factibilidad y/o prefactibilidad en más de 5 proyectos de puentes y evaluación de proyectos de puentes de más de 500 metros de longitud y en aguas profundas que posteriormente hayan sido construidos.✓ Experiencia en construcción y/o diseño de puentes marinos.✓ Supervisión de construcción de al menos dos puentes pluviales.	65%
Evaluación de la Entrevista*	10%

Total Evaluación Técnica	100.0%
---------------------------------	---------------

*El Banco podrá realizar una entrevista a los candidatos que precalifiquen técnicamente.

2.2.4 Para que la oferta presentada sea aceptable técnicamente debe obtener una calificación mínima de 80%; es decir 80%/100% de la evaluación técnica total; o, 64%/80% de la calificación técnica ponderada. La oferta que no alcance dicho puntaje será descalificada del proceso.

2.3 Evaluación Económica 20%

2.3.1 En la evaluación económica se asignará la ponderación máxima de 20% a la oferta económica de menor costo.

2.3.2 Al resto de las propuestas se le asignará la ponderación de la siguiente manera:

$P_i = (E_m * [20]) / E_i$	P_i = Puntaje de la Propuesta Económica i . i = Oferente. E_i = Propuesta Económica i . E_m = Propuesta Económica de monto o precio más bajo.
----------------------------	--

2.3.3 La sumatoria de la evaluación técnica y económica dará como resultado la calificación final que servirá de base para la adjudicación.

2.4 Forma de Presentación de la Oferta

2.4.1. Oferta Técnica

La oferta técnica deberá contener los siguientes documentos, los cuales deberán ser presentados en el siguiente orden:

- a. Carta de Expresión de Interés (**Anexo 1**) debidamente firmada y sellada en el formato del BCIE.
- b. Formulario de Autorización de Transferencia Bancaria (**Anexo 2**) debidamente lleno.
- c. Oferta Técnica: Hoja de vida que contenga la siguiente información:
 - i. Experiencia General: Formación Académica (incluir copia de los títulos superiores obtenidos). Experiencia Profesional en Términos Generales (incluyendo fechas, lugares de trabajo y actividades realizadas).
 - ii. Hoja de vida con detalles y evidencias que permitan acreditar la experiencia específica detallada en el numeral 1.3.2.:
 - Experiencia en haber preparado términos de referencia y haber participado en el proceso de contratación de una firma para implementación de proyectos similares.
 - Experiencia en elaboración, planificación o desarrollo de estudios de factibilidad y/o prefactibilidad en más de 5 proyectos de puentes y evaluación de proyectos de puentes de más de 500 metros de longitud y en aguas profundas que posteriormente hayan sido construidos. (indicar la ubicación de cada puente). Se deberá presentar constancia de la experiencia de diseño.
 - Acreditar experiencia en diseño y/o construcción de puentes marítimos.
 - Haber supervisado la construcción de al menos dos (2) puentes pluviales o en viaducto. Se valorará de forma positiva la experiencia en supervisión de la construcción de puentes de más de 500 metros de longitud en aguas profundas.

Es importante que la hoja de vida detalle claramente las fechas (incluya mes y año) de la experiencia del Consultor por cada uno de los requerimientos solicitados, detallando el rol que desempeño, responsabilidades, resultados, logros relevantes al alcance de la consultoría.

Nota: La información descrita en el presente apartado deberá ser presentada en su totalidad, en caso de no incluir la documentación requerida, perderá el puntaje del criterio.

2.4.2. Documentación de Cumplimiento

Los documentos deberán incluir en este apartado, se describe a continuación:

- a. Copia de Cédula de Identificación Personal.
- b. Copia del Registro de Contribuyentes (RUC, RTN, NIT o su equivalente en su país).
- c. Al menos una referencia bancaria en original con antigüedad no mayor de 30 días de la fecha de presentación de la oferta.

- d. Formulario de Declaración Jurada para la Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo, **(Anexo 6)**

El Banco se reserva el derecho de solicitar información adicional o actualización de los documentos según considere pertinente.

2.4.3. **Oferta Económica**

- a. Formato de Invitación a Cotizar debidamente sellado y firmado **(Anexo 4)**.
- b. La oferta económica debe incluir los costos directos e indirectos relacionados con el servicio cotizado e indicar claramente la moneda en que esta expresada.
- c. La oferta económica deberá de ser presentada libre de impuestos. El BCIE estará presentando el documento de exención de este Impuesto al oferente ganador.

2.5 Idioma de la Oferta

Toda la documentación requerida para participar en este concurso será en idioma español.

2.6 Forma de Presentación de la Oferta

2.6.1. Las ofertas deberán de ser subidas de forma electrónica al Portal de Adquisiciones Institucionales del BCIE, el cual está disponible en, y cargar toda la documentación en el **Proceso de Invitación a Cotizar No.042/2021 “Consultoría para la Elaboración de Términos de Referencia para el Estudio de Factibilidad y Diseño Final para la Construcción del Puente entre Coyolito y Amapala” en la República de Honduras** siguiendo las siguientes instrucciones:

- a. Las propuestas deberán de ser subidas en forma separada, tal como y como se lo indica en la pestaña Mi Oferta.
- b. Una vez que los documentos estén subidos en su totalidad en el Portal, deberá de hacer clic en Enviar Oferta.

2.7 Fecha Límite de Presentación de las Ofertas

2.7.1 La fecha límite de recepción de ofertas es el **día 15 de junio de 2021**. Se recomienda subir los documentos antes de las 17:00 horas (hora de la República de Honduras) para evitar inconvenientes. **A partir de las 19:00 horas el Portal de Adquisiciones del BCIE queda fuera de servicio debido a que se realiza respaldo en los servidores.**

2.7.2 Las ofertas que se presenten después de esta fecha se considerarán extemporáneas y no serán tomadas en consideración.

2.7.3 Una vez presentada la oferta no se podrá retirar, sustituir o modificar la misma.

2.8 Coordinación y Plazo de Consultas

- 2.8.1 En caso de que existan dudas o preguntas con respecto a los Términos de Referencia o al proceso, las podrán realizar a través de nuestro Portal de Adquisiciones Institucionales del BCIE **Proceso de Invitación a Cotizar No. 042/2021 “Consultoría para la Elaboración de Términos de Referencia para el Estudio de Factibilidad y Diseño Final para la Construcción del Puente entre Coyolito y Amapala” en la República de Honduras** en la pestaña Preguntas y Respuestas.
- 2.8.2 Se aceptarán preguntas sobre dudas que se tengan sobre los Términos de Referencia que sean formuladas hasta el **10 de junio de 2021**.
- 2.8.3 Todas las preguntas serán respondidas a todos los Oferentes con el propósito de mantener igualdad en la información proporcionada, estas serán subidas al Portal de Adquisiciones Institucionales del BCIE.

2.9 Validez de las ofertas

Las ofertas deben tener un período de validez de por lo menos noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha límite para la presentación de las mismas.

3. NORMAS GENERALES

3.1 Derechos del Banco

- 3.1.1. El BCIE se reserva el derecho de declarar desierto el proceso, en caso de que se considere que ninguna de las propuestas que se reciban satisface completamente los requerimientos que se incluyen en estos Términos de Referencia. Asimismo, el BCIE se reserva el derecho de rechazar cualquier propuesta, anular o declarar fallido o fracasado el proceso, decidir extenderlo, cancelarlo o aplazarlo parcial o totalmente, decidir conceder total o parcialmente la misma a uno o más proveedores, decidir cuando lo considere conveniente a los intereses Institucionales, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente al proveedor.
- 3.1.2. El BCIE se reserva el derecho a supervisar las actividades que realice el Contratista y si dichas actividades contravienen las disposiciones relacionadas con la seguridad de la información; el Banco podrá tomar las acciones que considere necesarias para salvaguardar su información, reputación e imagen.

3.2 Prohibiciones

Para garantizar la transparencia en los procesos de adquisiciones, no podrán participar, directa o indirectamente, en el suministro de bienes, servicios y consultorías para el BCIE, las siguientes personas.

- 3.2.1 Los funcionarios o empleados activos, los exfuncionarios o exempleados y jubilados del BCIE por un plazo de dos (2) años desde su desvinculación ni los cónyuges o compañeros de hogar, ni los familiares por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de funcionarios o empleados activos del BCIE.
- 3.2.2 Las personas jurídicas en las cuales alguna de las personas indicadas en el literal anterior, consideradas individualmente o en conjunto, sean titulares de más de un veinticinco por ciento (25%) del capital social o ejerzan algún puesto de dirección o representación, para compras mayores a diez mil dólares (US\$10,000), moneda de Estados Unidos de América, o su equivalente en cualquier otra moneda.

3.3 Protestas o Apelaciones sobre el proceso de Adjudicación

El oferente que haya participado en el presente proceso de cotización y tenga alguna denuncia sobre el resultado del proceso, podrá realizarlo a través del Canal de Reportes, disponible en la página web del BCIE, www.bcie.org.

3.4 Cláusula de Confidencialidad

- 3.4.1 El Contratista y, en su caso, el personal de que tenga a cargo ofrecer los servicios descritos en este documento, deberá observar el mayor sigilo y confidencialidad en relación con conversaciones, datos, documentos e información general del Banco que lleguen por cualquier medio a ser de su conocimiento, y en general, de cualquier antecedente o elemento, material o conceptual.
- 3.4.2 Cualquier contravención grave a lo anterior, entendiendo como grave aquella que afecte negativamente y a cualquier nivel las relaciones oficiales del Banco con las autoridades nacionales, o bien que se traduzca en difusión pública o comercial que lesione de cualquier manera la confidencialidad de información del Banco, podrá dar lugar a dar por terminado el contrato, lo cual se realizará mediante comunicación escrita al Contratista denunciando tales hechos.

3.5 Aceptación del Código de Ética

El oferente declara, que conoce los principios, normas y valores éticos institucionales e individuales que prevalecen en el BCIE, en el marco del Código de Ética, que obra anexo a los presentes Términos de Referencia y que en caso de resultar seleccionado se obliga a su observancia y cumplimiento sin ninguna restricción; cualquier incumplimiento de dicha norma dará derecho al Banco a dar por terminado anticipadamente la adquisición y/o contratación sin responsabilidad alguna de su parte, sin perjuicio de las acciones penales y civiles que sean pertinentes.

3.6 Anexos

- a. Anexo 1 – Carta de Expresión de Interés
- b. Anexo 2 - Autorización de pago vía transferencia bancaria
- c. Anexo 3 – Políticas del BCIE (Código de Ética, Disposiciones de Integridad, Política de Seguridad de la Información del BCIE, Política para la Prevención de Lavado de Activos)
- d. Anexo 4 – Formato de oferta económica
- e. Anexo 5 – Formato Contrato del BCIE
- f. Anexo 6 – Declaración Jurada de LA-FT